

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

SAN PEDRO, 19 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 604 / **VISTOS:** La necesidad de adquirir materiales de construcción para la ejecución del Proyecto Cultivando Hábitos Autoconsumo 2013, que beneficiará a 15 familias pertenecientes al Programa Puente e Ingreso Ético Familiar de la comuna.

Resolución Exenta Nº 958 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Metropolitana, de fecha 03 de Octubre de 2013 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre dicha Seremi y la I. Municipalidad de San Pedro para la ejecución del Proyecto Cultivando Hábitos Autoconsumo 2013.

Decreto Alcaldicio Nº 1.741, de fecha 07 de Octubre de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Metropolitana y la I. Municipalidad de San Pedro para la ejecución del Proyecto Cultivando Hábitos Autoconsumo 2013.

Bases Administrativas y Técnicas para Adquisición de Materiales de Construcción para Proyecto Cultivando Hábitos Autoconsumo 2013.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

APRUEBESE, las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Adquisición de Materiales para ejecución del Proyecto Cultivando Hábitos Autoconsumo 2013, ID Nº 626529-2-L114.-

PUBLIQUESE en portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MTAR/CMM/IMGU/nej

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Departamento de Desarrollo Social.
- Control Municipal.
- Departamento de Administración y Finanzas